

Aviso de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

- 1) Prestar los servicios;
- 2) Contratar los servicios;
- 3) Llevar a cabo el rol del Consumidor y destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente;
- 4) Llevar a cabo los otros correspondientes por los servicios;
- 5) Elaborar y/o modificar sus datos, conexiones, acuerdos comerciales y cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales;
- 6) Contactarlo de manera directa, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial.

Cada uno de los datos que usted nos proporciona al momento de registrarse en el sistema de este proveedor, son necesarios para la prestación de los servicios que usted solicita. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, podrá hacerlos valer ante el Poder Judicial de la Federación o ante la autoridad competente.

La información que usted nos proporciona será almacenada en un archivo electrónico en formato digital, en un servidor ubicado en México, D.F., y será accesible por Internet. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestros sucursales o bien comunicarse al teléfono 01800-977-7777 ext. 1000. www.proveedor.com.mx/privacidad.

DECLARA SU LEGITIMIDAD Y COMPETENCIA

Yo, _____, titular de la identificación profesional número _____, declaro haber leído la controversia, estoy de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de mi domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa le pudiera corresponder.

documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (b) Contacto de manera personal o telefónica a través del correo electrónico para fines mercadotecniales, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetepresente.mx. Para mayor información respecto a la Ley de Protección Federal de datos a cualquier de nuestros usuarios o visite el sitio web <http://www.paquetepresente.mx/mayor-de-privacidad>.

DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acordaron someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a parte de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiese corresponder.

FECHA: 21/05/2025
HORA: 02:16 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

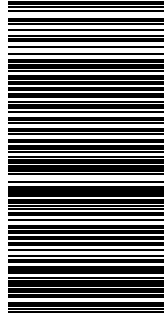
26/05/2025

CRE
EAD
83449

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111214417352

SONORA, MEXICO. TEL: 3313111328



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR RAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXRESS y/o EL PORTEADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportan, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA.- Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de paños y mensajería, mismas que se detallan en el anverso de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que al entregarnos su ENVÍO y ser firmada por usted o por cualquiera de sus empleados o mandantes la presente Carta de Porte, usted acepta, para usted o como agente para o en nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVÍO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al igual, tanto usted como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anverso de esta Carta de Porte.

Los autores, asistido junto con el DESTINATARIO, serán responsables solidariamente por cualquier sanción que impongan dichas autoridades o nuestros mismos clientes con quienes tenemos firmados contratos de servicios especiales, así como por todos los gastos que tengamos que erogar por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionistas, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que se nos impute, al igual que al resto de nuestros clientes o terceras personas a consecuencia de la controversia que causó su ENVÍO. De igual forma usted nos garantiza que su ENVÍO está correctamente marcado, consignado y empaquetado para ser transportado y manipulado de manera tal que garantice su protección.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Usado aquiesce que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontractar servicios de **Perfección y Mantenimiento** a sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Usado bado ninguna circunstancia, deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como lo que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos o materiales que despidan aromas fuertes, granos a granel, mercancía legal, motores o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, atuendos con cadáveres, animales vivos.

QUINTA. Si la entrega es OCURRE, será obligación de usted notificar a su DESTINATARIO sobre el arrastre ENVÍO, el cual puede constatar en nuestra página de internet: www.muesterestados.mx, en caso que el servicio sea entrega a domicilio, estaremos obligados a intentar la entrega del ENVÍO al domicilio del DESTINATARIO en dos ocasiones, si este no fuera recibido, se dejará aviso de que el ENVÍO quedará a disposición del interesado en el lugar que le indicáremos, en ambos casos, si el ENVÍO no es retirado a los cinco días posteriores que hubiese sido puesto a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza para que lo traslademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguardo, lo cual causará gastos diarios de administración y almacenaje a razón del 1% sobre el valor total del envío.

Revisar, los los pedidos que se originen por el envío a la bodega concentradora y por su devolución al sitio lo requiere el cliente, en el mismo sentido es preciso aclarar que el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma de los fletes acumulados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarse cuando desee retirar su ENVÍO, pero con respecto a la cuenta bancaria que se le indique. En el caso de desear ENVÍOS precedentes que durante su transporte y resguardo, llegaran a desaparecer o desconocerse bibliográficamente, despidiendo avarias féridas, lo cual pueda poner en riesgo el resto de las mercancías a la suma a nuestra personal y/o profesionales, sin responsabilidad alguna, proceder a destruirlos o deshacerlos de ellos, con costo a cargo de usted y del DESTINATARIO, según sea el caso. En caso de que el cliente desee retirar su ENVÍO, deberá hacerlo antes de que el producto sea enviado a la bodega concentradora, para lo cual deberá avisar con anticipación a la oficina de atención al cliente de la Casa de Porte, tanto usted como su DESTINATARIO no asumen en este caso para devolvérlos a la venta pública de su ENVÍO, conforme lo que dispone el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables.

SEPTIMA.- Conforme la Ley de Cuentas, Puertos y Autoridades Portuarias, Capítulo I, Artículo 66, Apartado 1, II, y IV, cuando el cliente o el destinatario no se presente a retirar su ENVÍO dentro del tiempo que se establece en la cláusula anterior, cuando se especifica dentro de este mismo apartado 1, y 3) cuando su DESTINATARIO no retire el ENVÍO dentro del límite de tiempo que se establece en la cláusula anterior.

Los datos que se indican en este documento son válidos para los ENVÍOS que usted desee retirar, tanto usted como su DESTINATARIO, excepto en los siguientes casos: 1) Por decisión de las autoridades competentes, 2) Por acciones del cliente o del DESTINATARIO o embargos inadecuados, falsas declaraciones, entre otros.

ACTIVA.- Su usad des que asuman la responsabilidad hasta el por el VALOR DECLARADO de su ENVÚO en los siguientes casos que este sufra alguna avería, pérdida, dño, robo con violencia y extorsión, usido al momento de contraritos. El servicio de transporte de paq ueteria y mensajería, deberá de igual forma, contraritar a seguir la que le asigne contra los riesgos ante mencionados, mismo que podrá adquirirlo voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para el caso, de no estar en condiciones de contraritar, se someterá a lo que se establece en la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas Federales. Capítulo II, Artículo 66. Aportado V. México, que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÚO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta las 15 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda trasladando de ENVÚOS de menor pesa, en caso de optar por declararlos el valor del ENVÚO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindeamos de toda responsabilidad acerca la cantidad que se declare excede del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso, de no declarar, es su responsabilidad declarar el valor real de las mercancías aseguradas y en caso de resultar exceder el valor declarado, usido podrá solicitar a la compañía de seguros con quí adquirió su seguro, para que le indemnice el valor real de las mercancías aseguradas.

NOTA: la devolución del excedente de la prima correspondiente, una vez que se acredite fehacientemente que realmente existió un exceso en su valor declarado.

ADVERTENCIA: El seguro que usted contrata por nuestro medio para proteger su ENVÍO, mismo que se señala en el anverso de esta Carta de Porte, lo condiciona al pago de los deducibles correspondientes, calculándose estos por un porcentaje del total de su valor declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del 0% para Daño y del 20% para Robo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte se especificara un condición diferente en cuanto a cobertura o deducibles, en cuyo caso, prevalecerá esta última condición especial. Dicho seguro, no ampara bajo ninguna circunstancia, daños por vicios propios de la mercancía, daños por acción de la temperatura, daños por falta de manejo o señalización inadecuados, actos de terrorismo, guerra, vandalismo, pérdida de mercado, pérdida de utilidades, IVA tratadora de personas morales o físicas con actividad empresarial, descalificación de equipos de medición, fallas de cualquier tipo de software, daños en la mercancía cuando en el empaque no se manifiesta ningún tipo de golpe, daños por insuficiencia de empaque, fallas de declaraciones, fraude y extensión de cobertura para devoluciones del ENVÍO, de cada forma el seguro que usted adquiere a través de nuestra empresa, le garantiza la devolución de su dinero.

ANEXO A LA PÓLIZA CONTRA LOS RIESGOS CONTRATADOS, SON DURANTE SU TRANSPORTACIÓN DE RAY O SE EXIGIRÁN AL SEÑOR QUE LA MERCANCÍA SE ENTREGUE AL DESTINO INDICADO, EN LOS CASOS QUE NO LO COBRARE SU ENTREGA, TAL COMO SE MUESTRA EN LA CLÁUSULA QUINTA, LA COBERTURA DEL SEGURO SE EXTINGUIRÁ INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL TIEMPO QUE SE MUESTRA EN DICHA CLÁUSULA, QUEDANDO ENTONCES BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO (INVIADOR), CUALQUIER ANOMALÍA SUJETA E IMPREVISTA QUE LE OCURRA A DICHA ENVÍO. SI SU ENVÍO POR ALGUNA RAZÓN DAÑADO A SU DESTINO Y USTED PUEDE Oír SE CONVIENE A SUS INTERESES, SOLICITA SU DEVOLUCIÓN, DEBERÁ HABER LIQUIDADO PRIMERO EL COSTO ORIGINAL DEL SERVICIO QUE NOS CONTRATO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR SU DEVOLUCIÓN, SI USTED CUENTA CON CRÉDITO, SE PODRÁ CARGAR ESTO COSTO ORIGINAL A SU CUENTA Y SE GENERARÁ UNA NUEVA CARTA DE PORTE PARA REALIZAR SU DEVOLUCIÓN, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NOS INSTRUYA.

DECIMA: Cuando usted adquiere la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le ofrecemos a usted, podrá aceptar que por nuestra parte, solo fuéramos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el cobro de dicha póliza y orestor de las reclamaciones correspondientes que usted interpone ante la aseguradora ya mencionada.

DECLARACIÓN PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo, extravío, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en ese acto en el lugar de recepción, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress el cual se indicará en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas de lunes a viernes o en su caso, podrá acudir por correo electrónico, escaneándonos su carta de reclamación a la dirección de correo planes@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberemos de contar con ella en un lapso no mayor de 15 días hábiles posteriores al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLAMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física o Moral sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECLINAMOS TERCERA.- Su ENVÍO lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique por escrito con la documentación que se le requiera en el momento y que consideremos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DECLINAMOS CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, procedemos a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia

DECIIMA QUINTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material ilegal, riesgoso o no

transportable; según cláusula cuarta de este documento, su ENVÍO podrá ser detenido por la propia autoridad competente o en su caso, por nuestra empresa, obligándose en cualquiera de los casos, a pagarnos íntegramente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que detener en alguna de nuestras ubicaciones; por las circunstancias ya expuestas en esta cláusula, usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerla en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio del REMITENTE que se señala en anverso de esta Carta de Porte.

DÉCIMA SEXTA.-Tratándose de robo con violencia o extravío de mercancías sin valor declarado en donde el denunciante haya sido parcial y si su reclamo procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidades que podremos asumir por valor; una vez que se nos haya acreditado la debida preexistencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos como lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrieron algún daño al ser reparado y bajo las condiciones de esta Carta de Porte procede su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado

DÉCIMA SÉPTIMA. Si usted acepta adquirir cajas de cartón de nuestra empresa, mismas que tenemos a la venta publica para contener sus ENVÍOS, será su responsabilidad empacarlos y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleva su utilización, ya que estas cajas de cartón, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuarlo como

Adicional de protección para su ENVÍO, sin que esto vaya en perjuicio de nuestra entrega o contravenga las condiciones de la presente Carta de Porte. No nos hacemos responsables por pérdidas o apoyos económicos que usted obtenga a nuestro personal, con el fin que le equipaquen sus mercancías, si nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaque de sus mercancías, es un servicio por el cual se cobrará un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, solo así tendrá el derecho de reclamarnos algún daño a sus mercancías, si el empaque no fue el adecuado o suficiente.

[illegible]

Los datos personales que usted nos proporciona. El domicilio de PAQUETEXPRESS, para todos los efectos a los que se refiere la Ley de Protección de Datos, se encuentra ubicado en **Boulevard Macario Gaxiola 26 Pte. Centro, B1200 Los Moches, Sonora**. Los datos personales que recopilamos los destinamos a su soporte para las siguientes finalidades: (1). Finalmente, le informamos que la información que usted nos proporciona será utilizada para el cumplimiento de las obligaciones de ley y para la realización de los diferentes servicios que ofrecemos. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, cancelación, rectificación, oposición y portabilidad de los datos personales que usted nos proporciona.

[illegible]

contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted controlará en un plazo no mayor a (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad para externarnos sus planteamientos a www.aqueelxpress.com.mx.
negativa, vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, cuyos datos son proreccionados más adelante. Por su seguridad, consulte en todo momento cuando así lo desee, el contenido completo de este Aviso de Privacidad en cualquiera de nuestras instalaciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.aqueelxpress.com.mx.

DECLAMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, las partes se comprometen a respetar y cumplir con las competencias de la Procuraduría Federal del Consumidor (EN LA VÍA ADMINISTRATIVA) y en DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIAS a la competencia de los Tribunales del Fuero Común de los Mochis Sinaloa, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponder. Leido y explicado que fue el contenido del presente contrato con las cláusulas que lo conforman, el REMITENTE es conforme con el mismo, agendándose a los derechos y obligaciones que del mismo se desprenden, a las consecuencias legales que se pudieran originar positivo de la celebración del mismo, se firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.